



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-02-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de febrero del 2023

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°026-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023, se designó al señor Mecánico Automotriz **MANUEL BALTAZAR MAZA PINGO**; en el cargo de **SUB GERENTE DE MAQUINARIA TRANSPORTE Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°026-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023, que designó al señor **MANUEL BALTAZAR MAZA PINGO**; en el cargo de **SUB GERENTE DE MAQUINARIA TRANSPORTE Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento, cumplimiento y fines respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc:
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de administración
Gerencia de Recursos Humanos



Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANGAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo